

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA

Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 P
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	20 »	Por un año.	27 50 »

Número suelta. 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio se me ha comunicado la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me dice con esta fecha lo que sigue: Ilmo. Sr. Remitido á la Junta superior facultativa de Minería el expediente de registro núm. 1200 nombrado *St. Marina*, con el de concesión *Carmen José*, número 1008, del término de Alcanadre, provincia de Logroño, la expresada Corporación ha emitido el siguiente dictamen. Dada cuenta de los anteriores expedientes resulta. Que la concesión *Carmen José*, otorgada en 31 de Diciembre de 1873, se caducó por decreto del Gobernador de la provincia de 20 de Agosto de 1883, á causa de débitos del canon de superficie é insolvencia de los poseedores

Que en 13 de Setiembre de 1883, se solicitó el registro *St. Marina*, pidiendo el mismo terreno que pertenecía á la concesión caducada *Carmen José*. Que en 21 de Noviembre de 1884, el Gobernador de la provincia declaró cancelado el expediente *St. Marina* por falta de terreno franco y por no haber reclamado el interesado en tiempo hábil contra la morosidad de la Administración. Que el representante del Registro *St. Marina* apeló de la providencia citada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, invocando en su favor la regla 3.ª del art. 79 del Reglamento de 24 de Junio de 1868. Y que el Gobernador en comunicación de 24 de Marzo próximo pasado, manifiesta, que el terreno á que dicho registro se refiere, no ha sido aun declarado franco y registrable, por no haberse ultimado el expediente de subasta, con arreglo á las prescripciones vigentes. Considerando, que al declarar se caducada una concesión minera por débitos del canon de superficie, deberá sacarse el terreno á pública subasta, con arreglo á lo prevenido en el art. 23 de las Bases de 23 de Diciembre de 1868, y Reales ordenes de 15 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1875, recaídas en el expediente «El Dulce nombre de Jesús,» del término de Mostanza, en la provincia de Ciudad Real. Considerando que solo en el caso de no dar resultado tres subastas

sucesivas, puede declararse franco el terreno de una concesión minera caducada. Y considerando, que no habiendo sacado á subasta las pertenencias de la concesión *Carmen José* el terreno de esta no era franco y registrable, y por consiguiente el registro *St. Marina* tenía un vicio de origen que legalmente le invalidaba. La Junta opina por unanimidad que desestimada la apelación interpuesta contra el decreto del Gobernador, debe confirmarse la cancelación del expediente *St. Marina* por falta de terreno franco. Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo que se publica en este «Boletín oficial» á los efectos procedentes.

Logroño 19 de Junio de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez

Por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, se me ha comunicado la Real orden que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me dice con esta fecha lo que sigue.—Ilmo. Sr.—Remitido á la Junta superior facultativa de Minería el expediente de registro número 1204 nombrado «Esperanza» con el de concesión de igual nombre, número 1031, del término de Alcanadre, provincia de Logroño, la expresada Corporación ha

emitido el siguiente dictamen.—Dada cuenta de los anteriores expedientes resulta. Que la concesión «Esperanza» otorgada en 27 de Abril de 1875, se caducó por decreto del Gobernador de 20 de Agosto de 1883, á causa de débitos por el canon de superficie é insolvencia declarada de los poseedores. Que en 13 de Setiembre de 1883 se solicitó el registro «Esperanza,» número 1204 pidiendo el mismo terreno que pertenecía á la concesión caducada «Esperanza,» número 101. Que en 21 de Noviembre de 1884, el Gobernador de la provincia declaró cancelado el expediente «Esperanza,» número 1204, por la falta de terreno franco. Y por no haber reclamado el registrador en tiempo hábil contra la morosidad de la Administración. Que el representante del registrador de «Esperanza,» número 1204 apeló de la citada providencia al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento invocando en su apoyo la regla 3.ª del artículo 79 del reglamento de 24 de Junio de 1868. Y que el Gobernador, en comunicación de 14 de Marzo próximo pasado, manifiesta, que el terreno á que dicho registro se refiere no ha sido aun declarado franco y registrable, por no haberse ultimado el expediente de subasta con arreglo á las prescripciones vigentes. Considerando, que al declararse caducada una concesión minera por débitos del canon de superficie,

deberá sacarse el terreno á pública subasta, con arreglo á lo prevenido en el artículo 23 de las Bases de 29 de Diciembre de 1868 y Reales órdenes de 15 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1875 recaídas en el expediente «El Dulce nombre de Jesús, del término de Mestanzo en la provincia de Ciudad-Real. Considerando que solo en el caso de no dar resultado tres subastas sucesivas, puede darse franco el terreno de una concepción minera caducada. Y considerando que no habiéndose sacado á subasta las pertenencias de la mina caducada «Esperanza,» número 1031, el terreno de esta no era franco y registrable, y por consiguiente el registro «Esperanza,» número 1204 tenía un vicio de origen que legalmente le invalidaba.

La Junta opina por unanimidad, que desestimando la apelación interpuesta contra el decreto del Gobernador, debe con-

firmarse la cancelación del expediente «Esperanza,» número 1204 por falta de terreno franco. Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.»

Lo que se publica en el «Boletín oficial» á los efectos procedentes.

Logroño 20 de Junio de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

A los efectos del art. 154 y siguientes de la ley orgánica del poder judicial de 15 de Setiembre de 1870 y ley adicional á la misma de 14 de Octubre de 1882, se publican á continuación la relación de los Fiscales Municipales nombrados para el bienio de 1885 á 87 por el Illmo. señor Fiscal de S. M. de la Audiencia territorial de Burgos para los distritos que comprende esta provincia.

Logroño 20 de Junio de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS.

RELACION de los Fiscales Municipales nombrados para los distritos que comprende la provincia de Logroño.

Partido Judicial de Aljaro.

Distritos Municipales.	Nombres y apellidos.
Aldeanueva de Ebro	D. Guillermo Santos Moreno.
Alfaro	» Pablo Lestau Ladrón.
Rincon de Soto.	» José Maria Fernandez Martinez.

Partido Judicial de Arnedo.

Pueblos.	Nombres y apellidos.
Arnedo	D. Zacarias Perez y Perez.
Arnedillo	» Angel Cano Peña.
Bergasa.	» Nicolás Ainz Eguizabal.
Bergasillas	» Angel Bretón Hernaiz.
Carbonera	» Pedro Alguacil Royo.
Corera	» Anselmo Orá.
Euciso	» Nicolás Chacón Moreno.
Galilea	» Nicolás Chamón Moreno.
Herce	» Santiago Samaniego Pascual.
Munilla	» Laureano Saenz Perez.
Muro de Aguas	» Toribio Martínez Perez.
Ocon	» Rafael Rubio.
Préjano	» Leandro Heras Tomás.
Poyales	» Julián Lopez Martinez.
Quel	» Victor Oñate Garcés.
Robres	» Gervasio Vicente Garcia.
El Redal	» José Rosa Montiel.
Santa Eulalia Bajera	» Pedro Solana Garrido.
Turruncún	» Rufino Ocon Puerta.
Tudelilla	» Benito Miranda Lopez.
Villarroya	» Leon Perez y Perez.
Villar de Arnedo (El)	» Juan Espinosa Cordón.
Zarzosa	» Angel Badillos Atauri.

Partido Judicial de Calahorra.

Pueblos.	Nombres y Apellidos.
Alcanadre.	D. Cayetano Martinez Soto.
Ausejo	» Isidro Espinosa Cabezón.
Autol	» Antolin Saenz Inestrillas.
Calahorra	» Cipriano Medina Montero.
Pradejón	» Ricardo Fernandez Ezquerro.

Partido Judicial de Cervera del rio Alhama.

Pueblos.	Nombres y apellidos.
Aguilar	D. Agapito Martinez Gimenez.
Cervera del Rio Alhama.	» Pascual Alfaro.
Cornago	» Pablo Rodriguez Ridruejo.
Grávalos.	» León Galán Gimenez.
Igea	» Ramón Saenz Benito.
Navajún	» León Soria Morales.
Valdemadera	» Rufino Marin Fernández.

Partido judicial de Haro.

Pueblos.	Nombres y apellidos.
Abalos	D. Primitio Aparicio Campos.
Angunciana	» Daniel Barona Marrón.
Brinas	» Silvestre Rueda Perez.
Briones	» Leopoldo Ponce de León.
Castañares de Rioja	» Vicente Riaño Perez.
Casalareina.	» Melchor Salazar Alvarez.
Celiórigo	» Florentino Gamarra.
Cihuri	» Victoriano Gonzalez Saenz.
Cuzcurrita rio Tirón	» Filomeno Gallo Delgado.
Foncea	» Santos Ortiz.
Fonzaleche	» Iguacio Ameyugo Perez.
Gaibaruli.	» Gregorio Gomez Espejo.
Jimileo	» Julián Zarate Salaya.
Haro	» Francisco Javier Salazar.
Ochánduri	» Venancio Briones Ruiz.
Oltauri	» Ruperto Lumbreras Castillo.
Rivas	» Melitón Lopez Anguiano.
rodezno	» Juan Antonio del Campo.
San Asensio	» Feliciano Blancó Espinosa.
San Vicente de la Sonsierra	» Pedro Muria Davalillos.
Sajazarra	» Pedro Salinas Riaño.
Tirgo	» Pedro Garcia Ruiz.
Treviana	» Victoriano Mardones Ruiz.
Villalba	» Tomás Fernández Baraona.
Zarratón	» Faustino Garcia Bodegas.

Partido Judicial de Logroño.

Pueblos.	Nombres y apellidos
Agoncillo.	D. Baldomero Sancho Cordovin.
Ar rubal	» Pedro Heredia Pascual.
Albelda.	» Jacinto Ochagavia Soto
Alberite	» Gerardo Miguel Samaniego.
Cenicero.	» José Maria Bargañón.
Cenzano	» Prudencio Diez Ibañez.
Clavijo	» Juan Gutierrez Tregero.
Daroca	» Joaquin Padilla Pablo
Entrena	» Genaro Allo Saenz.
Fuenmayor	» Florencio Monforte.
Hornos	» Cristobal Pascual Ruiz.
Jubera	» Angel Galilea y Cayo Iniguez.
Lagunilla	» Francisco lejada Ramirez.
Lardero	» Juan Laberquilla.
Leza	» Santiago Saenz
Logroño	» Zacarias Ayala y Gil.
Medrano	» Domingo Gonzalez Garcia.
Murillo	» Juan Urdanez Gonzalez.
Nalda.	» Julian Martinez Rico.
Navarete	» Anselmo Viguera Montoya.
Rivafrecha	» Deogracias Santolalla
Sojuela	» Bonifacio Fernandez Fernandez
Sotés	» Francisco Antonio Mayoral
Sorzano	» Donato Andrés
Torremontalbo	» José de Pedro Roque.
Viguera	» Pablo Rodriguez Osuna
Villamediana	» Hilario Maya

Partido Judicial de Nájera.

Pueblos.	Nombres y apellidos.
Arenzana de Abajo.	D. Justo Martinez
Arenzana de Arriba.	» Castor Olarte Diez
Ajesón.	» Agustin Fernandez Matute.
Alesanco.	» Hipólito Moreno.
Anguiano.	» Eugenio Quintana
Azofra.	» Fermin Saenz Manuel
Badarán.	» Marian Torrecilla Baños.
Baños de Rio Tobia.	» Juan Alonso.
Berceo.	» Julian Olave Sierra
Bezares.	» Iginio Santa Maria
Bobadilla.	» Lucas Monasterio
Brieva.	» Telesforo Victoriano Garcia.
Camprovin	» Romualdo Anguiano Sanchez
Canillas	» Francisco Ibañez
Cañas	» Lucas Merino Bravo.
Canales	» José Navarrete Torres
Cárdenas	» Cándido Garcia Elias
Castroviejo	» Inocente Ceniceros Nájera
Cordovin	» Marcelino Martinez Larrea
Estollo	» Agapito Alvarez Manzanares
Huércanos	» Benito Matute Esteban
Hormilleja	» Eustasio Moreno Salazar.
Hormilla	» Fernando Valderrana.
Ledesma	» Dionisio Hernaez Garcia.
Manjarrés	» Antonio Fernandez Pascual.
Mansilla	» Froilán Sainz Gonzalez
Matute	» Isidro Hernaez
Nájera	» Tomás Martinez.
Pedroso	» Eugenio Hernaez
Sta. Coloma	» Julián Marin Villaverde.
San Millán de la Cogolla	» Juan Fernandez Briones
Torrecilla sobre Alesanco	» Pedro Olarte
Tovia	» Antonio Calvo Gomez
Tricio	» Bernardino Villasana Ayala
Urñuela	» Eduardo Angulo
Villarejo	» Bonifacio Palacios San Martin
Villar de Torre	» Juan Rubio Hervias
Villavelayo	» Manuel Fernandez Camaraso
Villaverde	» Angel Azofra
Viniegra de Abajo	» Tomás Tovia Sanchez
Viniegra de Arriba	» Bernardo Perez Parra
Ventrosa	» Juan Blazquez Muñoz
Ventosa	» Miguel Garcia Nalda

Partido Judicial de Santo Domingo de la Calzada.

Pueblos.	Nombres y apellidos.
Bañares	D. Baldomero Villanueva Gonzalez.
Baños de Rioja	» Segundo Bañares Ortiz.
Cidamón	» Fabián Polanco
Cirueña	» Eusebio Gomez Hernando
Corporales	» Nicolas Diez Garcia.
Ezcaray	» Felix Rodriguez Torre
Grañón	» Eduardo Murillo Corcuera
Herramelluri	» Pedro Angulo Diez
Hervias	» Juan Cañas Villegas
Leiva	» Manuel Gomez Leiva
Manzanares de Rioja	» Inocente Rubio Garcia
Ojacastro	» Cosme Cortazar Crespo
Pazuengos	» Juan Valgañón Escarza
San Millán de Yécora	» Julian Diez San Millán
Santo Domingo de la Calzada	» Juan Sagarminaga
Santorcuato	» Félix Garcia Larrea
Santurde	» Angel Reyes Blanco
Santurdejo	» Francisco Armas Hidalgo
Tormantos	» Fermin Garcia Manero
Valgañón	» Baldomero Garrido Canal
Villalobar	» Manuel Hernaez Murillo
Villarta Quintana.	» Félix Perez y Perez

Partido Judicial de Torrecilla de Cameros.

Pueblos.	Nombres y apellidos.
Ajamil.	D. Manuel de la Fuente Sta. Maria
Almarza.	» Florentino Navarro Iñiguez
Cabezón de Cameros.	» Domingo Martinez Fernandez
Gallinero de Cameros.	» Alejandro Tejada Portillo
Hornillos.	» Manuel Iñiguez
Jalón.	» Bernabé Saenz
Laguna de Cameros.	» Lucio Ramos Elias
La Santa.	» Pedro Dominguez Martinez

Luezas.	» Juan Menchaca Martinez
Lumbreras.	» Pedro Velilla Fernandez
Montalbo de Cameros.	» Santiago Martinez Saenz
Muro de Cameros.	» Ramón Hernandez
Nestares.	» Julián Lopez Saenz
Nieva.	» José Alcalde Martinez
Ortigosa.	» Lucas Garcia Navarrete
Pinillos.	» Juan Gonzalez Gonzalez
Pradillo.	» Pantaleon Bilbatua Marco
Rabanera.	» Esteban Arribas Terroba
Rasillo (El.)	» Victor Alonso Ayuso
Santa María de Cameros.	» Gregorio Perez Bermejo
San Roman.	» Cenón Moreno Elguez
Soto de Cameros.	» Antonio Elias Segura
Terroba.	» Victoriano Iñiguez é Iñiguez
Torre de Cameros.	» Raimundo Martinez
Torrecilla de Cameros.	» José Martinez de Pinillos
Torremuña.	» Juan Moreno Jaros.
Trevijano.	» Lázaro onciano Valdemoros.
Villanueva de Cameros.	» Santos González Saenz.
Villoslada.	» Doroteo Escribano Tejada.

Lo que se publica por medio del «Boletín oficial» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 y á los efectos del 156 de la ley orgánica del poder judicial.

Burgos 12 de Junio de 1885. —Fulgencio Garcia León.

**ADMINISTRACIÓN
DE
Contribuciones y Rentas.**

Don Leoncio Lopez, Presidente de la Comisión de Evaluación de esta Capital y Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose girado el repartimiento de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta Capital del año de 1885-86, queda expuesto al público en la Secretaría de la Comisión de Evaluación durante el término de diez días para que los contribuyentes se enteren de las cuotas que han de satisfacer y presentar las reclamaciones oportunas los que se consideren agraviados.

Logroño 19 de Junio de 1885.
—Leoncio Lopez.

Sección judicial.

Don Galo Sanz y Peña, Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Per el presente se cita, llama y emplaza á Domingo Cabezón y Berceo, natural y vecino de Lardero, jornalero de sesenta años de edad, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid,» comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias en causa criminal sobre lesiones que contra el mismo pende; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Logroño á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.—Galo Sanz.—Por mandado de S.S.^a, Gregorio Muro.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Dia 27 de Junio de 1885.

Temperatura máxima al Sol	36.6
dem id. á la sombra	62.6
Temperatura mínima al aire.	7.6
Idem id. al reflector.	5.6
ALTURA BARO-	732.6
METRICA	731.6
VIENTO	N. I risa.
ESTADO DE FI	idem.
CIELO	Despejado.
Agua evaporada	idem.
Ozono.	6.4
Lluvia.	

Imp. de F. Martinez Zaporta.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Junio por compradores de Bienes Nacionales con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

(Continuación.)

Número del Pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	PROCEDENCIA.	CLASE.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
5567	Eusebio Ibergallartu.	Grañon.	Clero.	Rústica.	19	21	Junio.	1885.	13	25
5568	Id.	Id.							13	12
5569	Id.	Id.							15	38
5570	Id.	Id.							13	88
5571	Id.	Id.							13	75
5572	Fermin Gandobal.	Castilleco.							62	50
5573	Gregorio Ibergallartu.	Grañon.							21	25
5574	Id.	Id.							12	75
5575	Id.	Id.							71	38
5576	Eduardo Murillo.	Idem.							9	50
5577	Melquiades Alonso.	Id.							36	13
5578	Aquilino Val.	Id.							52	62
5579	Felipe Villar.	Id.							»	88
5580	Id.	Id.							8	25
5581	Pedro Montoya.	Santurde.							15	«
5582	Juan Marijuan.	Santo Domingo.							12	63
5583	Blas Ibañez.	Id.							13	88
5585	Julian Gubia.	Id.							35	25
5586	Juan Marin.	Id.							51	50
5587	Id.	Id.							68	87
5588	Antonio Palacios.	Bañares.				22			12	50
5589	Blas Abeitua.	Logroño.							63	13
5590	Id.	Id.							8	63
5591	Id.	Id.							88	12
5592	Jesé M. Rodriguez.	Id.							537	63
5594	Ildefonso Hernaez.	Bañares.							12	62
5595	José M. Rodriguez.	Logroño.							13	88
5596	Vicente Marin.	Santo Domingo.							27	62
5598	Juan de Mateo.	Ezcaray.							9	«
5599	José M. Rodriguez.	Logroño.							130	«
5600	Dámaso Villar.	Villarta Quintana.							14	75
5601	Id.	Id.							32	88
5602	Blas Abeytua.	Logroño.							37	88
5603	Id.	Id.							56	63
5604	Manuel Marin.	Alesanco.							21	75
5605	Felix Albelda.	Id.							50	62
5606	Gregorio Torrecilla.	Madrid.							20	«
5608	Manuel Tobalina.	Villaseca.							20	«
5609	Id.	Id.							2	50
5610	Id.	Id.							20	»
5611	Id.	Id.							28	75
5612	Id.	Id.							4	25
5613	Id.	Id.							28	75
5614	Id.	Id.							31	25
4615	Id.	Id.							43	77
5616	Id.	Id.							16	25
5617	Id.	Id.							10	«
5621	Antonio Martinez.	Muro de aguas.							1	88
5622	Id.	Id.							4	25
5624	Manuel Maria Marin.	Santo Domingo.							75	25
5625	Simón Ruiz.	Villaseca.							21	13
5626	Id.	Id.							17	75
5627	Id.	Villalobar.							3	88
5628	Antonino Garcia.	Villarta Quintana.							54	«
5629	Pablo Aguilar.	Id.							10	«
5630	Pantaleón Gomez.	Villaseca.							5	«
5631	Id.	Id.							3	63
6181	Bernardino Breton.	Aldanueva.			16				37	50
6482	Id.	Id.							25	13
6483	Id.	Id.							12	63
6484	Narciso Falcon.	Id.							47	50
5485	Alejo Arnedo.	Id.							137	50
5489	Domingo Ayala.	Fencea.							22	63
6493	Narciso Agustin.	Zorraquin.							9	87
6494	Fabian Gonzalez.	Id.							5	75
6495	Id.	Id.							25	63
6496	Id.	Id.							2	88
6497	Id.	Id.							31	25
6500	Lino Moreno.	Arnedillo.							27	50
6501	Id.	Id.							18	88

(Continuará.)